

DECRETO ALCALDICIO Nº 10

DOÑIHUE, 10 de Enero del 2017.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de impresión Guía de Usuarios para Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo: **SERVICIOS DE IMPRESIÓN.**-
- 2.- El memorándum interno N° 02 de fecha 10/01/2017, de la Jefa Programas Sociales, donde solicita efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-
- 3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales y las cotizaciones presentadas en formato papel de: DON HECTOR DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA C.I. , TONER STORE C.I. Y DON SERGIO ESPINOZA NAVARRETE C.I.

VISTOS.

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la contratación directa de los servicios que se detallan en el punto uno de los considerandos, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
10/01/17	HECTOR DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	-	\$240.240

- 2.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.
- 3.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo, <u>GASTOS IMPUTADOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR.</u>-

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-



Distribución:

1.- Oficina De Partes

2.- Dirección Chilecompra (2)

3.- Dirección de Administración y Finanzas